AÑO CXIII - N° 29.134
CORRIENTES, MIÉRCOLES 11 de Diciembre de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Resoluciones Pág: Nº 6

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 7
Citaciones - Interior Pág: Nº 8
Remates - Capital Pág: Nº 10

Sección General

Convocatorias Pág: Nº 11

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 12

Anexo: Ordenanzas - Municipalidad de Tres de Abril - Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 2877

Corrientes, 14 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente N° 129-31-10-00414/2024, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CIENCIA DE DATOS – SOLICITUD DE RATIFICACIÓN CONVENIO 3° AMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2024", y;

Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación del Tercer Convenio Ampliatorio al Convenio Marco 2024 celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), representado por su Director, Licenciado Marco Juan Lavagna, y el Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencia de Datos (IPECD) en su carácter de organismo integrante del Sistema Estadístico Nacional, representado por su Presidente el Licenciado Juan Francisco Bosco, suscripto digitalmente en fecha 30 de octubre de 2024, en el marco de la Ley de Firmas Digitales Nº 25.506 y Decreto Reglamentario Nº 2.628, a la que adhirió la Provincia de Corrientes por Ley Nº 5.878.
Que a fs. 02/05 el Presidente del IPECD elevó el Convenio firmado, suscripto en forma ológrafa por su parte.
Que el Convenio suscripto tiene por objeto ampliar el financiamiento del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica vigente a los fines de asegurar las actividades que lo integran: 1. Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y Encuesta Permanente de Hogares (EPH) – Resto Urbano Provincial, 2. Índice de Precios al Consumidor, 3. Índice de Salarios, 4. Encuesta de Ocupación Hotelera y 5. Estadísticas de Permisos de Edificación.
Que dicho acuerdo se encuentra dentro de la competencia asignada al INDEC por Ley Nacional N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/1970, y asimismo, la asignada a la Dirección de Estadísticas y Censos por Ley N° 3.743, hoy Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencia de Datos, según Decreto N° 1.239/2023.
Que a fs. 06y vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través del Dictamen N° 001854 de fecha 01 de noviembre de 2024, quien expresó que, con respecto a los documentos firmados digitalmente, por la Ley Nacional N° 25.506 y su modificatoria, se reconoce y establece las condiciones para el empleo de la firma digital y firma electrónica, determinando sus grados de eficacia jurídica, creando la vigente Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina, regulando su funcionamiento y validación en todo el territorio de la Nación; y a dicho marco nacional la Provincia de Corrientes adhirió mediante Ley Provincial N° 5.878, la que autoriza el uso de la firma digital en todas las dependencias del Poder Ejecutivo Provincial, por lo que el Convenio firmado digitalmente goza de todos los atributos del documento original, en su formato digital dentro del Sistema de Gestión Documental Electrónica Nacional (GDE).
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 8 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el TERCER CONVENIOAMPLIATORIO AL CONVENIO MARCO 2024 celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, representado por su Director, Licenciado Marco Juan Lavagna, y el Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencia de Datos, representado por su Presidente el Licenciado Juan Francisco Bosco, suscripto digitalmente en fecha 30 de octubre de 2024; el que como Anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencia de Datos, a adoptar todas las medidas que fueren necesarias y convenientes para el fiel cumplimiento y ejecución de lo establecido en el Convenio aprobado por el artículo 1º del presente decreto.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y pásese al Instituto Provincial de Estadísticas y Ciencia de Datos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 2878

Corrientes, 14 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente N° 900-06990-2024 del registro del Instituto de Vivienda de Corrientes; y
Considerando:
Que el Instituto de Vivienda de Corrientes solicita una incorporación presupuestaria, en Fuente 11 – Recursos Propios de las Instituciones, como consecuencia de mayores recursos a los calculados, provenientes de la ley 24.464 Fo.Na.Vi. y del recupero de prestamos del sector privado.
Que de acuerdo a la información que adjunta el área, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y al análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.660 de Presupuesto 2024 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 21/2024 y de recursos N° 185/2024 de la Entidad 27 – Instituto de Vivienda de Corrientes, las que, como anexo, forman parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por el Ministros de Hacienda.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Instituto de Vivienda de Corrientes.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº2879

Corrientes, 14 de noviembre de 2024

Visto:
El expediente Nº 135-00150-2024 del registro del Ministerio de Coordinación y Planificación, caratulado "S/ SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATACION SISTEMA INTEGRADO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y PLANIFICACION DE PROYECTOS Y OBRAS", y;
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la prórroga de la Contratación Directa –por vía de excepción- con la firma "CONNECT CONSULTING S.A." para la implementación del "Sistema Integrado de Gestión de Salud, Desarrollo Social y Planificación de Proyectos de Obra Pública" que fuera autorizada por Decreto Nº 1817 de fecha 24 de julio de 2023.
Que a fs. 01/02 el Ministro de Coordinación y Planificación solicita a la Dirección de Administración y Recursos Humanos Jurisdiccional arbitrar las medidas necesarias para dar continuidad a la implementación del "Sistema Integrado de Salud, Desarrollo Social y Planificación de Proyectos y Obras", en el marco de la contratación directa autorizada por Decreto Nº 1871/2023.
Que, a tales fines, informa que en virtud de lo establecido en la cláusula novena del Contrato de Locación de Servicios celebrado, el mismo podrá ser renovado automáticamente por un plazo de doce meses más, con la expresa conformidad de ambas partes, previa presentación de cotización de actualización del valor del servicio por parte de la firma prestadora.
Que la medida importa una acción concreta alineada a los ejes del Plan de Modernización del Estado, que entre sus objetivos se establece el de constituir una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación del servicio; ello en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Decreto N° 1471/2022.
Que a fs. 03/16 obran agregadas copias del Decreto N° 1817 de fecha 24 de julio de 2023 y del Contrato de Locación de Servicios celebrado.
Que en este orden, a fs. 17 obra solicitud de cotización de prórroga dirigida a la firma "Connect Consulting S.A.", habiéndose agregado la propuesta comercial a fs. 18/24 suscripta por el Presidente de la firma "CONNECT CONSULTING S.A." para el Periodo 2024/2025, y a fs. 25/49 se agrega en copia certificada documentación de la misma, consistente en: Escritura Número 137 de fecha 28/05/2014 por la cual se constituye la Sociedad Connect Consulting S.A., Escritura Número 124 de fecha 15/09/2020 Poder Amplio de Administración y Disposición a favor de Marcelo Luis Petronio DNI Nº: 23.833.725.
Que a fs. 50/51 obra intervención de la Dirección de Administración y Recursos Humanos Jurisdiccional quien se expide sobre la admisibilidad y procedencia de la prórroga propiciada, encuadrando la misma en los

términos de la cláusula novena del Contrato de Locación de Servicios celebrado y en las causales de la contratación que da origen a la prórroga (art. 109 apartado 3) inciso i) de la Ley N° 5.571 y art. 90 del Decreto Reglamentario N° 3056/04).

Que, a tales fines, se recomienda la realización de las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas para instrumentar el refuerzo presupuestario pertinente atento a que el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2024 no contempla la suma cotizada para la prórroga en trámite

Que a fs. 52 se expide el Ministro de Coordinación y Planificación prestando autorización para tramitar el pedido de ampliación presupuestaria para atender el gasto que demande la prórroga del Contrato de Locación celebrado; asimismo manifiesta que se requirió a los Ministerios de Salud Pública y Desarrollo Social y a la Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías de la Información, opinión técnica en el marco de su competencia con relación a la prórroga del "Sistema Integrado de Salud, Desarrollo Social y Planificación de Proyectos de Obra Pública".

Que en este sentido a fs. 53/55 luce agregada copia del Decreto N° 2361 de fecha 19 de septiembre de 2024 de refuerzo presupuestario, por el cual se aprueba la modificación presupuestaria de gastos con el objeto de dar continuidad al servicio del "Sistema Integrado de Gestión de Salud, Desarrollo Social y Planificación de Proyectos y Control de Obras".

Que a fs. 56/64 se agrega copia certificada del Expediente N° 135-00513-2024 por donde interviene el Ministerio de Salud Pública, expresando su conformidad a la propuesta de prórroga del contrato, previa intervención de las áreas técnicas y contables.

Que de la misma manera a fs. 65/68 obra copia certificada del Expediente N° 135-00514-2024 en el cual el Ministerio de Desarrollo Social presta su conformidad a la prórroga del servicio, informando que el Sistema Integral de Gestión se viene implementando acorde a los objetivos de la jurisdicción, avanzando en la incorporación de mayor información que continue la elaboración de diagnósticos sociales más precisos.

Que a fs. fs. 69/103 obra copia certificada del Expediente N° 135-00515-2024 por donde la Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías de la Información manifiesta con relación a la propuesta que los servicios ofrecidos son únicos en el medio, los cuales la Administración Pública Provincial no dispone, que incluye los distintos aspectos a considerar en el desarrollo y ejecución de proyectos de estas características considerando apropiada la prosecución del trámite de renovación.

Que a fs. 104/107 obra intervención del área del Sistema Integral de Gestión Corrientes del Ministerio de Coordinación y Planificación a través del Expediente N° 135-00516-2024, prestando conformidad con la prestación del servicio, señalando que "en los años de servicios que han sido contratados, la firma prestataria… ha provisto un servicio eficiente y eficaz, siempre ajustándose a los parámetros oportunamente acordados y adaptado el sistema a las constantes necesidades requeridas…", manifestando el interés de extender de forma ininterrumpida la contratación de dicho servicio.

Que a fs. 108/110 se agrega copia del Decreto N° 1471/2022, el cual establece el uso obligatorio del SIG en todos los organismos de la Administración Pública provincial central, organismos descentralizados y autárquicos que gestionen fondos o instrumenten la ejecución de obras públicas.

Que a fs. 114/115 luce nueva intervención de la Dirección de Administración y Recursos Humanos Jurisdiccional propiciando la continuidad del procedimiento que apruebe la prórroga de la contratación directa -por vía de excepción- de la firma "Connect Consulting S.A.", poniendo de manifiesto que la misma continúa con la implementación de sus servicios a los Ministerio de Salud Pública, Desarrollo Social y de Coordinación y Planificación, razón por la cual, además correspondería reconocer el gasto, posterior reconocimiento y pago a favor de la firma por el período comprendido entre el mes de marzo al mes de mayo del 2024.

Que a fs. 116/119 mediante Dictamen N° 434/2024 se expide la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional, en el que luego de realizar un análisis de los tramites realizados y sobre la competencia del Ministerio de Coordinación y Planificación en el marco de lo actuado, manifiesta que "…es admisible y procedente prorrogar la contratación de la firma "CONNECT CONSULTING S.A" para la implementación un "Sistema Integrado de Gestión de Salud, Desarrollo Social y de Coordinación y Planificación, para el período 2024/2025. Asimismo, de conformidad a lo señalado por la Dirección de Administración y Recursos Humanos, siendo que la firma proponente continúa implementando sus servicios, además de la prórroga de la contratación propiciante correspondería reconocer el gasto posterior reconocimiento y pago a favor de la firma por el período comprendido entre el mes de marzo al mes de mayo del 2024…"

Que a fs. 121 interviene la Contaduría General de la Provincia por Informe N° 377/24 en él cual, luego de realizar un detalle de las consideraciones de lo tramitado, concluye que: "(1) No se tienen objeciones a la prórroga del contrato de servicio… con la firma "Connect Consulting por 12 meses, siendo que la contratación que da origen a la prórroga, se realizó en el marco de la reglamentación de contrataciones del Estado Provincial (Título VIII de la Ley 5571 y Anexo I Reglamento de Contrataciones del Estado – Decreto 3056/04)…"

Que a fs. 125 obra intervención de la Fiscalía de Estado por Dictamen N° 3695 de fecha 29 de octubre de 2024, expidiéndose en sentido favorable a la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, por el término de doce meses.

Que a fs. 126 se expide el Ministro de Coordinación y Planificación aconsejando al Poder Ejecutivo se proceda a la prórroga por doce meses del "Sistema Integrado de Gestión de Salud, Desarrollo Social y Planificación de Proyectos de Obra Pública", en el marco de la contratación adjudicada por Decreto N° 1817 de fecha 24 de julio de 2023.

Que en consecuencia y analizadas las actuaciones resulta necesario dictar el correspondiente acto

administrativo a fin de autorizada la prórroga de la Contratación Directa –por vía de excepción- aprobado por Decreto Nº 1817/2023.
Que el presente caso encuadra en lo previsto por el art. 109 apartado 3) inciso i) de la Ley N° 5.571 y el art. 90 del Capítulo I Sección V del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto N° 3056/04 y Clausula Novena del Contrato de Locación aprobado por Decreto N° 1817/2023.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la prórroga por doce meses, a partir del 01 de marzo de 2024, de la Contratación Directa –por vía de excepción- para el servicio de "Sistema Integrado de Gestión de Salud, Desarrollo Social y Planificación de Proyectos de Obra Pública" con la firma "CONNECT CONSULTING S.A.", CUIT Nº 30-71459504-7, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA (U$D 646.140,00), o su equivalente en Peso Argentino calculado según cotización cambiaria del Mercado de Divisas -Tipo Vendedor- publicado por la Entidad Bancaria que intervendrá al momento del efectivo pago.

ARTÍCULO 2º: RECONÓCESE el gasto, posterior reconocimiento y pago a favor de la firma "CONNECT CONSULTING S.A." CUIT Nº 30-71459504-7, por el período comprendido entre el mes de marzo de 2024 al mes de mayo de 2024 y de los demás meses siguientes con cargo a las partidas presupuestarias tramitadas por Expediente N° 135-02793-2024.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración y Recursos Humanos del Ministerio de Coordinación y Planificación a emitir los Comprobantes de Contabilidad del Gasto contra la Tesorería General de la Provincia, por el concepto y monto mencionado en el Artículo 1º, con imputación al Presupuesto General de Gastos en Vigencia.

ARTÍCULO 4º: ENCUÁDRASE el presente caso en los artículos 109 apartado 3) inciso i) de la Ley N° 5.571 y el artículo 90 del Capítulo I Sección V del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto N° 3056/04 y Clausula Novena del Contrato de Locación aprobado por Decreto N° 1817/2023, conforme a los fundamentos dados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 5º: EL presente decreto será refrendado por el Ministro de Coordinación y Planificación.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Coordinación y Planificación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Miguel Ángel Olivieri

Decreto Nº 2881

Corrientes, 14 de noviembre de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-5366-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:
Que, por las citadas actuaciones se tramita la solicitud efectuada por la firma "BIOPAZ S.A." referente al ajuste en el valor de las prestaciones de los servicios de recolección, trasporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos Y1, Y2, Y3, Y16, Y48 generados en distintos centros de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública, correspondiente a la Licitación Pública Nº 04/2023, aprobada por Decreto Nº 1994/2023.
Que se fundamenta lo solicitado en que a raíz de la inflación, que devino en un alza de costos muy por encima de lo que estaba estimado en abril/2023, fecha de presentación de la propuesta.
Que, el artículo 2º del pliego de condiciones particulares establece la posibilidad de variación de precios semestral en el orden del 44% sobre el precio del semestres anterior.
Que a fs. 28 se agrega copia certificada de la Resolución Nº 1933 de fecha 13 de marzo de 2024 del Ministerio de Salud Pública por la cual se conforma comisión de revisión de ajuste de precios.
Que a fs. 30/34 tomando intervención la Contaduría General de la Provincia a través del Informe Nº 116/2024, opina que se cumplen los requisitos, en cuanto a la posibilidad de variación de precios semestral en el orden del 44% sobre el precio del semestre anterior, pero la realidad para el periodo solicitado es que se ha dado en un orden superior. Opina que se cumplen los requisitos en cuanto a la posibilidad de acordar nuevos precios para el periodo original del contrato, aunque aclara que el pliego de condiciones particulares no contiene clausula de redeterminacion de precios, si establece una clausula de precios incrementales/escalonados, por lo que adjunta planilla de referencia con coeficientes/porcentajes y valores, para convenir nuevos precios para los semestres 1, 2 y 3, sugiere un incremento del 23,80% para el primer semestre, del 106,70% para el segundo semestre y del 79,80% para el tercer semestre.
Que a fs. 35 se agrega dictamen de la Comisión de Revisión, en la que se concluye que el precio del servicio de la empresa BIOPAZ S.A., para el periodo de julio 2023 a diciembre 2023 se incrementaría en un 28,80%, para el periodo de enero 2024 a junio 2024 se incrementaría en un 106,07% y a partir del periodo julio 2024 se incrementaría en un 79,80%, asimismo se faculta a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a realizar los cálculos necesarios para determinar la diferencia a pagar a la firma entre lo facturado y los nuevos precios establecidos.
Que a fs. 36/55 se adjuntan facturaciones de la firma, cálculo de diferencia de precios y convenio de redeterminación de precios.
Que a fs. 58/59 la Dirección de Asesoría Legal Jurisdiccional emitió Opinión Legal Nº 6024 de fecha 6 de agosto de 2024 al respecto.
Que a fs. 67 el Ministro de Salud Pública ratifica lo actuado por los servicios jurídicos, elevando las actuaciones a la Fiscalía de Estado.
Que, a fs. 68 la Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 3678 de fecha 18 de octubre de 2024, expresa que, el expediente se encuentra en condiciones de ser sometido a consideración del Poder Ejecutivo quién –si

lo considera oportuno y procedente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y concordantes de la Constitución de la Provincia, estará en condiciones de dictar el pertinente decreto aprobando el reajuste de precios de la Licitación Pública N° 04/23 (adjudicada por Decreto Nº 1994/2023) a la empresa BIOPAZ S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Convenio de Redeterminación de precio de la Licitación Pública Nº 04/2023, conforme las cláusulas establecidas en el mismo, el que como anexo se adjunta al presente decreto.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el reajuste de precios de la Licitación Publica N° 04/2023, adjudicada por Decreto N° 1994/2023, a la firma "BIOPAZ S.A." (CUIT Nº 30-71603250-3), conforme a los porcentajes y en los periodos determinados por la Contaduría General de la Provincia y establecidos en la cláusula 2º del convenio de redeterminación de precios; los que quedarán establecidos de la siguiente manera para el periodo de julio 2023 a diciembre 2023 se incrementara en un 28,80% del precio original, para el periodo de enero 2024 a junio 2024 se incrementara en un 106,07% del precio ajustado del semestre anterior y a partir del periodo julio 2024 y hasta la finalización del contrato se incrementara en un 79,80% por los servicios de recolección, trasporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos Y1, Y2, Y3, Y16, Y48 generados en distintos centros de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, a emitir comprobante de contabilidad de gasto (ordenado a pagar), por la diferencia entre los precios iniciales y los porcentajes en los periodos que en cada caso de indica, conforme a la Clausula 2º del Convenio de Redeterminación de precios, contra la Tesorería General de la Provincia con imputación a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: EL presente decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 2882

Corrientes, 14 de noviembre de 2024

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a las Municipalidades detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el monto y concepto que en cada caso se indica, como apoyo económico; con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir los respectivos comprobantes de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Resoluciones

Comisiones de Derechos Humanos del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes

Resolucion Conjunta Nº 01

Corrientes, 08 de Octubre de 2024

La Convocatoria a la inscripción de postulantes para cubrir nuevos cargos del "Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación Contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; y,

Considerando:

QUE de conformidad al Artículo 6° de la Ley Nº 6280, Son las Comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras legislativas, las que actuando como Comisión Bicameral, las que habilitarán un registro de inscripción para postulantes que se presenten por organismos de derechos humanos no gubernamentales, a fin de renovar las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. -

QUE la Convocatoria será para elegir cinco (05) representantes de organismos de derechos humanos no gubernamentales que acrediten una reconocida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos y compromiso con los valores democráticos, y que no se hubieran desempeñado en funciones de responsabilidad o asesoramiento político en los poderes del Estado en el curso de los dos (02) últimos años.

Por Ello:

Los Señores Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes

Resuelven

ARTICULO 1 º. -PROCEDER a la apertura del registro de postulantes para elegir cinco (05) representantes

correspondientes a los Organismos de Derechos Humanos No Gubernamentales a fin de elegir las autoridades del Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El período de inscripción se extenderá desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial y por el plazo de treinta (30) días hábiles, el que se reabrirá caso cuatro (04) años para la renovación de los mandatos y completar su integración en caso de cese de alguno de sus miembros. Los ciudadanos, los organismos no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales, las entidades académicas y de derechos humanos, podrán presentar impugnaciones por escrito de modo fundado, en caso de no reunirse las condiciones del artículo 4° de esta ley y la legislación vigente, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la publicación de los nombres de los representantes postulados. La Comisión Bicameral, previa audiencia pública con los representantes postulados, resolverá las impugnaciones en el término de quince (15) días y elevará el dictamen con los nombres de los cinco (05) postulantes seleccionados para su tratamiento por ambas Cámaras, para el período 2025 a 2029.-

ARTICULO 2°. - PUBLICAR en el Boletín Oficial por treintas (30) días hábiles y disponer que las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores. -

ARTICULO 3°. - DE forma.

ARTICULO 4°. - COMUNICAR, cumplido archivar-

Dr. Noel Breard
Dr. Diógenes Gonzalez
Dr. Hugo Vallejos
Dra. Andrea Giotta
I: 20/11 – V: 10/01

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 188281/19

El Juzgado Laboral N°1 de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, a cargo del Juez Dr. OCTAVIO ROBERTO PANOZZO, ubicado en calle 9 de Julio N°1099 Piso 5to de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: jlaboral1-capital@juscorrientes.gov.ar, teléfono (379) 4104020, en las actuaciones caratuladas "ALCARAZ WILFREDO DEL PILAR C/ PALLIOTTI GUSTAVO ALBERTO Y/U OTROS Y/O Q.R.R. S/ IND.; ETC.", Expte. N° 188281/19, en trámite ante el mencionado Tribunal, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO ALBERTO PALLOTTI, DNI N°24.004.306, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que le corresponde, bajo expreso apercibimiento de declararsele rebelde y de designarsele un defensor ad-hoc. El presente debe publicarse por tres (3) días. Así se ha dispuesto en la resolución "N°9871 Corrientes, 11 de Noviembre de 2024.- … A lo demás, siendo que el demandado GUSTAVO ALBERTO PALLOTTI no se encuentra debidamente notificado atento que la cédula Ley N°41 cursada a Itatí (domicilio que surge del informe IDENT) no ha sido recepcionada por persona alguna y la cédula N°51692 ha sido recepcionada por personal de vigilancia del edificio quien manifiesta que el nombrado es propietario pero alquila a terceros ajenos al proceso, como medida de mejor proveer y a fin de agotar todos los medios disponibles para salvaguardar el derecho de defensa en juicio, es que corresponde en uso de las facultades otorgadas al suscripto por los arts. 12, 13, 15 y cc de la ley 3540: CÍTESE a GUSTAVO ALBERTO PALLOTTI DNI N°24.004.306 para estar a derecho, por EDICTOS, que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL; en los términos previstos por el art. 40 de la ley 3540. Notifíquese electrónicamente.-Fdo. Dr. Octavio Roberto Panozzo – JUEZ - Juzgado Laboral N° 1 – Corrientes.- Corrientes, 29 de noviembre de 2024

Dr. Javier Alejandro Vigliano – Secretario
I: 09/12 – V: 11/12.-

Expte. Nº 169035

Por disposición de S.Sa. el Sr. Juez de Instrucción Nº 4 de ésta Ciudad, Dr. Leandro Andrés Maciel, Secretaría única del Dr. Juan Carlos Rodríguez se cita y emplaza a CESAR RODRIGO ACOSTA DNIN° 23.397.315, con último domicilio conocido en calle Teniente Ibáñez N° 483 de ésta Ciudad, para dentro de cinco días de publicado el presente, comparezca a tomar participación en la causa que se sigue por supuestas "Amenazas Simples y Corrupción de Menores" en Corrientes, en el Expte. Nº 169035, caratulado: "CESAR RODRIGO ACOSTA P/ SUP. AMENAZAS SIMPLES Y CORRUPCION DE MENORES - CAPITAL", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado Rebelde.

-Corrientes, 05 de diciembre de 2014.-

Dr. Juan Carlos Rodríguez – Secretario
I: 09/12 – V: 13/12

Dirección General de Archivo del Poder Judicial

LA DIRECCION GENERAL DE ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL, hace saber a los interesados que se ha concluido con la clasificación de causas para eliminar pertenecientes a Juzgados y Tribunales de Corrientes - Capital-, y de localidades del Interior. Las Nóminas se encuentran a disposición en la Dirección General de Archivo, y Delegaciones de Goya, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres. Asimismo informa, que esta publicación se formalizará por el término de (5) cinco días consecutivos a los efectos determinados por la Ley 2940/71 y demás modificatorias, para proceder posteriormente a la

destrucción de los expedientes.
Corrientes, 06 de diciembre de 2024.
Dr. Victor E. Ojeda.-
I: 09/12 – V: 13/12.-

Expte. N° 93705/13

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a SRA. NIEVES GODOY, DNI N.º 5.655.029 Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ubicado en la Quinta Sección de la Ciudad de Paso de la Patria departamento de San Cosme de la Provincia de Corrientes - individualizado como: CHACRA N.º 122, ADREMA: R3 – 00064 – 2, constante de 259,809 mts en cada uno de sus lados, con una superficie de 6 hectáreas y 74 áreas a 6 centiáreas, camino a Puerto Gonzalez, lindando al sureste que es su frente, y al noreste, el noroeste y sudoeste con calle pública, todo ello de acuerdo al plano de mensura N°1769 - E; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "CASTRO YANINA CELESTE C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte. N°EXP 93705/13, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial N° 12 a cargo del Dr. Pablo Martín Teler Reyes, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N°25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli.- Corrientes, 04 de noviembre de 2.024.-
Graciela Elizabet Checenelli – Secretaria.-
I: 10/12 – V: 11/12.-

Expte N° EXR 249210/23

La Doctora MARIA MERCEDES SOSA a cargo del Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 1099 6° piso de la ciudad de Corrientes, en autos caratulados "ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 3 S/ SUPRESION DE APELLIDO" EXR 249210/23, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición al trámite dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, respecto del CAMBIO DE APELLIDO de la menor de edad MAIA ISABEL MEDINA BEBER DNI N° 50.620.228 por MAIA ISABEL BEBER. El auto que así lo ordena DICE; "N° 251944 Corrientes, 17 de Octubre de 2024... **5°)** PUBLÍQUESE el pedido de supresión de apellido paterno solicitado en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación local, una vez por mes y durante dos meses, citando a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite, para que se presenten y lo hagan en el término de 15 días hábiles desde la ultima publicación. Los edictos deberán ser confeccionados por la parte actora... Dra. MARIA MERCEDES SOSA, JUEZ, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N" 2, Corrientes
Dra. MARIA MERCEDES SOSA
I: 10/12 – V: 16/12

Citaciones - Interior

Expte. Nº 14.606/21

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. Mariela Elizabet Glynianiuk, Juez Sustituta, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ricardo Esteban Solis, ubicado en calle Dr. Pozzi Nº 682 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, correo electrónico: jcivcomlab-curuzu@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 03774 420012, en las actuaciones "LEDESMA, PEDRO ANGEL c/ CHAMORRO, ADRIANO MARTIN s/ RESTITUCION DE PAGO (PROCESO ABREVIADO)" Expte. Nº CXP 14.606/21, cita al Sr. ADRIANO MARTIN CHAMORRO, D.N.I. Nº 20.780.343, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que tome la intervención que corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Publico Oficial. El presente debe publicarse por dos (2) días. Así se ha dispuesto en la providencia: "Curuzú Cuatiá, 21 de noviembre de 2024.- Atento lo peticionado y las constancias en autos, lo informado por el SISTEMA IDENT con RENAPER y a la Cámara Electoral, procédase a la notificación del demandado Sr. Adriano Martín Chamorro DNI N°20.780.343, por edictos en los términos de los art. 118, 446, sgtes. y cc. del CPCCC, debiendo publicarse edictos citatorios por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en un diario de circulación local que asegure su mayor difusión, acreditándose ello con correspondiente agregación al expediente, bajo expreso apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial en cumplimiento de recaudos de ley.- Notifíquese.-" Fdo. Dra. Mariela Elizabet Glynianiuk, Juez Sustituta, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Curuzú Cuatiá.
Curuzú Cuatiá (Ctes.) 29 de noviembre de 2024.-
Dr. Ricardo Esteban Solis – Secretario.-
I: 10/12 – V: 11/12.-

Expte. N° 49781/24

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 sito calle Colon N°671 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, Correo Electrónico civilcom2-goya@juscorrientes.gov.ar, Teléfono 3777 437644, a cargo del Dr. Gabriel Guillermo Saade, Secretaría N°03, a cargo de la Dra. Mónica Sandra Sanabria, en los autos caratulados: "CIMA ESTELA MARY Y OTRA C/ MUNICIPALIDAD DE GOYA Y OTROS Y/O QUIENES SE CREAN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION " Expte. N° GXP GXP 49781/24, cita por el por el término de 10 días a quienes se crean con derecho respecto del inmueble ubicado en calle Tucumán N° 1643, de la ciudad de Goya, Frac. Lote 47, Manzana N° 300 S/Cat.; Partida Inmobiliaria N° I1.35767-1; Mensura N°13488-N; Nomenclatura Catastral

5822RPXJ+79G. Como recaudo se transcribe el auto que lo ordena en su parte pertinente: "Nº11461.- Goya, 14 de noviembre de 2024.- Lo peticionado y documentación Acompañada (…) 7. Ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial, diario local y tableros del Juzgado, citándose a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descripto en la demanda, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los diez días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención a la Defensora de Pobres para que los represente..." Fdo. Dr. Gabriel Guillermo Saade, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°2 de Goya.

Goya, 05 de Diciembre de 2.024.-

Monica Sandra Sanabria – Secretaria.-

I: 10/12 – V: 11/12.-

Expte. Nº 7075/24

El Juzgado de Paz, de la ciudad de Sauce, Corrientes, a cargo del Dr. Claudio Gustavo Torres –Juez-, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lina Alejandra Álvarez –Secretaria Subrogante-, ubicado en calle Rivadavia N° 997 de la ciudad de Sauce, correo electrónico: juzgadopazsauce@juscorrientes.gov.ar, teléfono: 3774 - 639458, en las actuaciones "FERNANDEZ ELFIO C/ROUBINEAU AGUSTIN Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIA)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a los Sucesores de Agustín Roubineau , y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Sauce, Manzana Nº 26, sobre calle Bartolomé Mitre, entre San Martín y Sarmiento, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, al Folio Real Matrícula N° 880 del Departamento de Sauce, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema X1-4056-1, con las siguientes medidas: desde Punto A hacia el punto B: 3,80 metros de Frente sobre cardinal oeste, desde el Punto B hacia el Punto C: 10,27 metros de Fondo sobre cardinal norte, desde el Punto C hacia el Punto D: 13,64 metros de Fondo sobre cardinal norte, desde el Punto D hacia el Punto E: 33,41 metros de Fondo sobre cardinal norte, desde el Punto E hacia el Punto F: 3,75 metros de contrafrente sobre cardinal este, desde el Punto F hacia el Punto G: 47,12 metros de contrafondo sobre cardinal sur, desde el Punto G hacia el Punto H: 1,10 metros metros sobre cardinal oeste, desde el Punto H hacia el Punto A: 10,15 metros de contrafondo sobre cardinal sur, lo que hace una Superficie total de 225,62 m2, cuyos linderos son los siguientes: Norte: según Mensura Agustín Roubineau (hoy sucesión); Oeste: calle Bartolomé Mitre; Sur: s/ Mra. Agustín Roubineau (hoy sucesión); Este: s/ Mra. María Valeria Fernández, todo conforme al Plano de Mensura Nº 1693-V, a presentarse en la causa: "FERNANDEZ ELFIO C/ROUBINEAU AGUSTIN Y/O SUCESORES Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (PROCESO ORDINARIO POR AUDIENCIA)" EXPTE. Z18 Nº 7075/24, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la Providencia N° 326 de fecha 19 de noviembre de 2024, cuya parte pertinente se transcribe: "//////;;; Previamente, ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial, diario local y tableros del Juzgado, sobre el inmueble objeto de la presente, cuyos datos registrales, superficie, medidas y linderos deberán describirse, para que en el término de veinte (20) días se presenten a estar a derecho a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente. Notifíquese.- Fdo. Electrónicamente Dr. Claudio G. Torres- Juez de Paz.-" Sauce, Corrientes, 27 de noviembre de 2024.

Dr. Claudio Gustavo Torres – Secretario.-

I: 10/12 – V: 11/12.-

Expte N° 10124/16

La Dra. María Angélica Prado Juez de Paz Subrogante de la localidad de Itati Provincia de Corrientes, cita y emplaza a JUAN BAUTISTA BARRIOS Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el inmueble sito en calle 12 de febrero entre calles Obispo Luis Maria Niella y Coronel Desiderio Sosa de la localidad de Itati, individualizado conforme Plano de Mensura N° 1746 (P) como Parcela N° 4 de la Manzana N° 22, polígono ABCDA, cuyas medidas son: lado A-B 23,38 m, lado B-C 45,57 m, lado C-D 23,46 m y lado D-A 45,81 m, dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Alberto Gonzalez y Ramón F. Correa y otros, Al Sur: Juan C. Carpio y otros, Al Este: Calle 12 de febrero y al Oeste: Municipalidad de Itati, con una superficie total de 1070,06 m2, Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo partida inmobiliaria J1-3671-1 y en el Registro de la Propiedad Inmueble el titulo a) sin inscripción y el titulo b) Tomo 1, Folio 68 N° 67 Año 1955 del Departamento de Itati, para que dentro del plazo de VEINTE (20) días h comparezcan a tomar intervención que le correspondan en los autos caratulados: " GONZALEZ ELBA C/ JUAN BAUTISTA BARRIOS Y/O CONTRA LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES Y/O CONTRA QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO C/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) ", Expte N° 10124/16. bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en él (arts 446 del C.PC.YC) FDO AGUSTIN ALEGRE- SECRETARIO JUEZ- Juzgado de Paz de Itatí (Ctes).-

Itatí Corrientes, 27 de noviembre del 2024

Dr. Ignacio Agustin Alegre – Secretario.-

I: 10/12 – V: 11/12.-

Expte N° 48244/24

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Goya (Ctes.) ubicado por calle Colón Nº 671, correo electrónico: jcivilcom1-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-422265, a cargo del Juez, Dr. Roberto Ulises Candas, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Colonese, en las actuaciones: GXP 48.244/24 "BLANCO HILDA ROSA C/ GALEANO EVARISTO Y OTRA Y/O

QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Cita por edictos en forma de estilo a: EVARISTO GALEANO MI Nº 1.788.463 Y SALUSTIANA ROMERO MI Nº 4.911.622 Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS sobre el inmueble pretendido, individualizado en el plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Nº 13.039-N- confeccionado por el Agrimensor Nacional Sr. Roque Canteros el 24/05/2022 y debidamente registrada y aprobada bajo en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes el 16/03/2023 que se halla ubicado en la Manzana Nº 457-A (parcela 20-21 S/Cat) de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes y forma un polígono formado por los puntos: "A-B-C-D-A" que consta de las siguientes medidas lineales: partiendo del punto "A-B", mide 18,00 mts., del punto "B-C", mide 28,00 mts., del punto "C - D", mide 18,00 mts., del punto "D-A", cerrando la figura, mide 28,00 mts., y sus medidas angulares son: vértice A: 88º 27´; vértice B: 91º 33´; vértice C: 88º 27´; vértice D: 91º 33´; encerrando una superficie total de 503,82 m2, dentro de los siguientes linderos: al Sur: calle Juan Lavalle (tierra), Oeste: L/S Mra. y s/Cat.: Eusebio Luis Díaz, al Norte: L/S Mra. y s/ Cat: Ramón Antonio Pintos y al Este: L/S Mra. y s/Cat.: Ramón Ricardo Romero. Inscripciones: en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes: 20) Folio Real Matrícula 10.303 - año 1986 y 21) Folio Real Matrícula 10.304-año 1986 y en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria: 20-21) Adrema: I1-12412-1, por el término de 10 días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, debiendo publicarse en el Boletín oficial, y diario local por el término de dos días (art. 118 y 446 del C.P.C.C). Notifíquese. Fdo. Electrónicamente Dr. ROBERTO U. CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 1 - Goya, Corrientes.

Goya, Ctes. 08 Agosto de 2024.

Dra. Silvana Clotilde Colonese – Secretaria.-

I: 10/12 – V: 11/12.-

Expte. N° 8297/22

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, Juez y Secretaría No 1 a cargo de la Dra. Lilian Tixe de Olivetti, ubicado en Belgrano 108 planta baja de la ciudad de Esquina (Corrientes), correo electrónico jcivil-esquina@juscorrientes.gov.ar, Teléfono 03777- 466001, en los caratulados: ETCHEPARE ESTEBAN C/ PEDRO PANIAGUA Y/O SUCESORES DE MARTINA CANTERO S/ ORDINARIO POR AUDIENCIA (DAÑOS Y PERJUICIOS), EXPTE No QXP 8297/22, ha recaído la Resolución que se transcribe: "N° 12.028, Esquina, Ctes. 13 de noviembre de 2024.- Citar por Edictos a la Demandada Sra. ROSA CANTERO DNI N° 2.983.459, clase 1930, para que comparezca en estos Autos, publicándose por dos (2) días en la forma prescripta por el Art. 120, por el término dispuesto de Ley y bajo apercibimiento de designarse al Sr. DEFENSOR OFICIAL, para que la represente en este Proceso". Notifíquese.- Fdo. Dra. María Lourdes Silvero-Jueza-Juzgado Civil, Comercial y Laboral-

ESQUINA (CORRIENTES), 15 de Noviembre de 2024.-

Lilian T. de Olivetti – Secretaria.-

I: 11/12 – V: 11/12.-

Remates - Capital

Expte. Nº 192201

Se hace saber que por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de la Ciudad de Corrientes, a cargo del DR. LEONARDO ROBERTO SANCHEZ, Secretaría N.º 16 a cargo de la Dra. MARÍA FLORENCIA RAFFIN, en los autos caratulados: "AMANECER DISTRIBUCIONES SRL C/ PORTUGAL ANTONIO RAUL S/ PROCESO EJECUTIVO", Expte. Nº 192.201, previas 2 (dos) publicaciones en el Boletín Oficial, el Martillero PABLO SILVA, Mat. Nº 392 del S.T.J. de Corrientes, rematará el miércoles 18 de diciembre de 2024 a las 18,00 hs en su escritorio sito en calle Catamarca N° 653. UN AUTOMOVIL, Marca: FORD; Modelo: TC - RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.3 LN; TIPO: PICK-UP, MOTOR MARCA: FORD, N° DE MOTOR: BJ398768, CHASIS: MARCA FORD, N° DE CHASIS: 8AFDR12A9BJ398768, CARROCERÍA: NO INFORMADO. NUMERO DE TITULO: 022919958. MODELO AÑO: 2010. Dominio JMM584. El bien se subasta en el estado físico, mecánico, eléctrico y de uso y conservación en que se encuentra, y podrá ser revisado por los interesados el martes 17 de diciembre desde las 17,00 a 18,30 hs en calle Araoz N° 1588 de esta Ciudad. Los gastos de retiro y traslado del bien subastado serán a cargo del comprador. DEUDAS: Según informe de fecha 26/09/2024 la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes no informa deudas. Hace saber la existencia de dos expedientes en trámite: "Asimismo, procedo a informar que según consta en nuestros registros, el DNI N° 20.756.751, correspondiente al Sr. PORTUGAL ANTONIO RAUL, posee dos expedientes en trámite en el Juzgado de Faltas N° 05 (tafcorrientes5@gmail.com), ambos de estado PENDIENTE. Expediente N° 2024-00- 06-17008686 Expediente N° 2024-21-05-05089326. GRAVÁMENES: NO POSEE. BASE DE LA VENTA: PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 2.085.300). SEÑA 10% a la cuenta Judicial que ordene el Juzgado oportunamente. COMISION: 10%, la que se podrá efectuar a través de transferencia electrónica al CBU que indique el Martillero, exigiéndose a quien resulte comprador, en el acto de suscribir el respectivo boleto, la constitución de domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley.

CORRIENTES, 04 de DICIEMBRE de 2024.

Dr. Leonardo Roberto Sanchez – Juez.-

I: 10/12 – V: 11/12.-

Sección General

Convocatorias

Jockey Club Dr. Fernando Irastorza

Se Convoca a los asociados del JOCKEY CLUB DR. FERNANDO IRASTORZA a Asamblea General Ordinaria para el día 27/12/24 a las 19:00 hs. Sede social Ruta Provincial Nº 126 y Ruta 25, Curuzu Cuatia, Ctes, Orden del Día:
1) Llamado a Asamblea Fuera de Término.-
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/19-20-21-22-23-24.-
3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
4) elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 05/12 – V: 11/12.-

Hospital de San Roque de Montpellier

La comisión normalizadora de cooperadora del Hospital de San Roque de Montpellier invita a sus socios a participar de la asamblea extraordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre del 2024, en el edificio del Hospital de San Roque Corrientes a las hora 20:00. Con el siguiente orden del día:
1) Designación de dos socios para firmar el acta.
2) Lectura y aprobación de la memoria anual y también del informe financiero y patrimonial.
3) Conformación total de la comisión directiva.
Sra. Sandra Rivero, Presidente.-
Sr. Carlos Lázaro, Secretario.-
Sra. Rosa López, Tesorero.-
I: 05/12 –V: 11/12.-

Asociación de Productores Asesores de Seguros de Corrientes

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Diciembre de 2024, a las 20:30 HS
25 de Mayo 1429,
1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.-
2. Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2023.-
3. Lectura y consideración de los Balances Ejercicio Económico Nro 33 correspondiente al 01 de enero 2023 - 31 de diciembre 2023.-
4. Renovación Parcial de Autoridades.-
Sra. Maria Alejandra Spessot, Presidente.-
Sra. Patricia Ayala, Secretario.-
I: 05/12 – V: 11/12.-

Club De Amigos Profesionales en Ciencias Económicas

Convocase a los señores socios del CLUB DE AMIGOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 27/12/2024, a las 20.30 hs., en el domicilio legal sito en calle Moreno No. 2130 de esta ciudad de Corrientes, de conformidad con el art. 21º y conc. del estatuto, a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario del ejercicio cerrado el 31/08/2024, anexos y notas e informe del auditor y de la comisión revisora de cuentas adjuntos.-
2) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea. Si a la hora indicada no hubiera quorum legal, la asamblea se realizará media hora después, con el número de socios presentes, según lo establece el art. 24º del estatuto.-
Cr. Gustavo Adolfo Lugo, Presidente.-
Cr. Andrés Fernando Sanchez, Secretario.-
I: 09/12 – V: 13/12.-

Club Atlético Sportivo Canale

Convocase a los señores socios del "Club Atlético Sportivo Canale" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 De diciembre de 2024, a partir de las 21 hora en la sede social, sito en Avda. Canale n° 799 de la ciudad de Bella Vista,Ctes., en la que se tratará el siguiente Orden del Dia:
1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.-
2) Lectura y consideración de la memoria y estados contables por los ejercicios sociales finalizado el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023.-
3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4) Elección de nueve (9) miembros titulares(Presidente-Vicepresidente- Secretario General-Secretario de actas-Tesorero-Pro Tesorero-tres (3) Vocales Titulares).-Por vencimiento de mandatos y por el término de dos (2) años.-(art.48 del estatuto).-
5) Elección de tres (3) vocales suplentes, por vencimiento de mandatos y por el término de dos (2) años (art.48 del estatuto).-
6) Elección de tres (3) miembros de la Comisión Revisora de cuentas, por el término de dos (2) años y por vencimiento de mandatos-(art-49 del estatuto).-
La Comisión Directiva.-
I: 11/12 – V: 11/12.-

Asociación Civil Iglesia Evangélica Dios Edifica

La Comisión Directiva de la Asociación Iglesia Evangélica Dios Edifica , de la ciudad de Corrientes Capital , de la Provincia de Corrientes, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Diciembre del 2024 a las 19 hs, en su sede social, para

tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos socios para firmar el acta.
2) lectura de memoria, inventario de bienes muebles, informe de comisión revisora de Cuentas y balance correspondiente al 31 de diciembre del año 2023.
La Comisión Directiva.-
I: 11/12 – V: 11/12.-

Sección Comercial

Testimonios

RAISE SOLUTIONS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 07-03-2024 1.- JAGOU, GABRIELA ESTER, 58 años, casado/a, , Comerciante, calle Juan Torres de Vera, nro. 1378, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 18040949, CUIT 27180409497; PABLO ANDRES, CAFFERATA, 42 años, soltero/a, , Ingeniero en Sistemas, calle Don Bosco, nro. 431, Escobar, provincia Buenos Aires, DNI 29644281, CUIT 20296442810; y 1. 2.- "RAISE SOLUTIONS ". 3.- Calle Juan Torres de Vera 1378, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 264.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JAGOU GABRIELA ESTER: 132000 acciones; PABLO ANDRES CAFFERATA: 132000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PABLO ANDRES CAFFERATA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JAGOU GABRIELA ESTER con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: PABLO ANDRES CAFFERATA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JAGOU GABRIELA ESTER, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-25-01-01383/2024. Caratulado: RAISE SOLUTIONS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

LA NUEVA SOFIA SAS

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 05-11-2024 1.- GISELA LORENA, OJEDA, 39 años, soltero/a, , Comerciante, calle San Luis , nro. 3130, Ituzaingó, provincia Corrientes, DNI 31719621, CUIT 27317196216; ANDRES, VAGLIENGO, 43 años, soltero/a, , Contador, calle Almirante Brown, nro. 2446, Ituzaingó, provincia Corrientes, DNI 28589905, CUIT 20285899053; y 1. 2.- "LA NUEVA SOFIA ". 3.- Calle Almirante Brown 2446, Ciudad Ituzaingó. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 1.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GISELA LORENA OJEDA: 500000 acciones; ANDRES VAGLIENGO: 500000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ANDRES VAGLIENGO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GISELA LORENA OJEDA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ANDRES VAGLIENGO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GISELA LORENA OJEDA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-11-01433/2024. Caratulado: LA NUEVA SOFIA . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

MINI GREEN SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05-11-2024 1.- VICTOR JORGE, YACZESEN, 44 años, soltero/a, , Comerciante, calle Av. San Martín , nro. 1072, Gob. Ing. V. Virasoro, provincia Corrientes, DNI 28203848, CUIT 20282038480; y 1. 2.- "MINI GREEN ". 3.- Calle AVENIDA SAN MARTIN 1072, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 405.600,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: VICTOR JORGE YACZESEN: 405600 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: VICTOR JORGE YACZESEN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: CAROLINA ALEJANDRA MORALES con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: VICTOR JORGE YACZESEN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. CAROLINA ALEJANDRA MORALES, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-02-

07-01430/2024. Caratulado: MINI GREEN. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

PUERTO POY SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05-11-2024 1.- GOMEZ, RAMON CIRILO, 61 años, casado/a, , Empresario, calle San Martín , nro. 850, San Carlos, provincia Corrientes, DNI 16471473, CUIT 20164714730; GOMEZ, ALBERTO DARIO, 34 años, soltero/a, , empresario, calle B° GRAL SAN MARTIN CALLE 16, nro. 9, Ituzaingó, provincia Corrientes, DNI 35326909, CUIT 20353269098; MIÑO, RICARDO LEONIDAS, 62 años, soltero/a, , empleado, calle Ruta Provincial 13 km 48, nro. 48, Guaraní, provincia Misiones, DNI 14711505, CUIT 23147115059; y 1. 2.- "PUERTO POY ". 3.- Calle Ruta N.° 14 N.° 754, Ciudad Gob. Ing. V. Virasoro. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 4.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GOMEZ RAMON CIRILO: 2040000 acciones; GOMEZ ALBERTO DARIO: 1760000 acciones; MIÑO RICARDO LEONIDAS: 200000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GOMEZ RAMON CIRILO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GOMEZ ALBERTO DARIO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GOMEZ RAMON CIRILO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GOMEZ ALBERTO DARIO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-06-01429/2024. Caratulado: PUERTO POY. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

GRAFICA BML SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05-11-2024 1.- JORGE BENJAMIN, MEZA, 38 años, casado/a, , No posee, calle Cordoba, nro. 1049, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 32183649, CUIT 20321836497; MERCEDES LILIAN, COSTA, 35 años, soltero/a, , DISEÑO GRAFICO, calle PLACIDO MARTINEZ, nro. 1899, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34782583, CUIT 27347825838; CESAR LUCIANO, GELMI, 32 años, casado/a, , ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, calle BOLIVAR, nro. 907, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36674782, CUIT 20366747827; y 1. 2.- "GRAFICA BML ". 3.- Calle GOBERNADOR CONTTE 1752, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 2.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JORGE BENJAMIN MEZA: 800000 acciones; MERCEDES LILIAN COSTA: 400000 acciones; CESAR LUCIANO GELMI: 800000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MERCEDES LILIAN COSTA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JORGE BENJAMIN MEZA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MERCEDES LILIAN COSTA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JORGE BENJAMIN MEZA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-11-01434/2024. Caratulado: GRAFICA BML. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

HAK TEAM SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05-11-2024 1.- JABORNISKY, ROBERTO MANUEL, 34 años, casado/a, , -, calle FRAY JOSE DE LA QUINTANA, nro. 1230, piso PB, depto. A, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 35450835, CUIT 20354508355; y 1. 2.- "HAK TEAM ". 3.- Calle Salta 424, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 405.600,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JABORNISKY ROBERTO MANUEL: 405600 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JABORNISKY ROBERTO MANUEL con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: JUAN PABLO FRANCESCHI con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JABORNISKY ROBERTO MANUEL, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. JUAN PABLO FRANCESCHI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-29-05-01425/2024. Caratulado: HAKTEAM. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

LA PAMPA GYC SASU

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05-11-2024 1.- ADRIAN CRUZ, FERNANDEZ ACEVEDO, 35 años, soltero/a, , Contador Publico Nacional , calle General Velazco, nro. 621, Esquina, provincia Corrientes, DNI

34656811, CUIT 23346568119; y 1. 2.- "LA PAMPA GYC ". 3.- Calle General Velazco 1653, Ciudad Esquina. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 2.500.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ADRIAN CRUZ FERNANDEZ ACEVEDO: 2500000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: ADRIAN CRUZ FERNANDEZ ACEVEDO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: BIANCA MARISOL FERNANDEZ ACEVEDO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: ADRIAN CRUZ FERNANDEZ ACEVEDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. BIANCA MARISOL FERNANDEZ ACEVEDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-11-01432/2024. Caratulado: LA PAMPA GYC. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspec I: 11/12 – V: 11/12 tora General.

BMG SOLUCIONES SAS

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 05-11-2024 1.- SANTIAGO MATIAS, BERNASCONI RIVAS, 32 años, soltero/a, , MARTILLERO PUBLICO, calle PELLEGRINI, nro. 1777, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 36775192, CUIT 20367751925; DANIEL, VIVALDO, 26 años, soltero/a, , Comerciante, calle 9 de julio, nro. 2220, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 41507988, CUIT 20415079886; y 1. 2.- "BMG SOLUCIONES ". 3.- Calle PELLEGRINI 1777, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 264.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: SANTIAGO MATIAS BERNASCONI RIVAS: 237600 acciones; DANIEL VIVALDO: 26400 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SANTIAGO MATIAS BERNASCONI RIVAS con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: DANIEL VIVALDO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SANTIAGO MATIAS BERNASCONI RIVAS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. DANIEL VIVALDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-05-11-01431/2024. Caratulado: BMG SOLUCIONES. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

LARGROUP SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 05-11-2024 1.- ROBERTO FRANCISCO, VALENZUELA COLMAN, 35 años, soltero/a, , abogado, calle Reconquista , nro. 1360, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 34425362, CUIT 20344253626; SILVINA ALEJANDRA, SILVERO, 33 años, soltero/a, , abogada, calle tucuman , nro. 820, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 35696480, CUIT 27356964808; y 1. 2.- "LARGROUP ". 3.- Calle Reconquista 1360, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 405.600,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ROBERTO FRANCISCO VALENZUELA COLMAN: 202800 acciones; SILVINA ALEJANDRA SILVERO: 202800 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SILVINA ALEJANDRA SILVERO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: ROBERTO FRANCISCO VALENZUELA COLMAN con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SILVINA ALEJANDRA SILVERO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. ROBERTO FRANCISCO VALENZUELA COLMAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-18-06-01427/2024. Caratulado: LARGROUP . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

PARANA EXPERIENCE SAS

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 11-11-2024 1.- GONZALO IVAN, CALIA, 37 años, casado/a, , PROFESOR DE EDUCACION FISICA, calle MITRE ESQ MORENO, nro. 0, Paso De La Patria, provincia Corrientes, DNI 32865328, CUIT 20328653282; TERESA CATALINA GUAD, NOCERA, 67 años, viudo/a, , SERVICIOS EMPRESARIALES, calle PAGO LARGO, nro. 837, piso 1, depto. B, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 13377686, CUIT 27133776864; y 1. 2.- "PARANA EXPERIENCE ". 3.- Calle PAGO LARGO 837, Piso: 1, Depto B, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 225.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GONZALO IVAN CALIA: 112500 acciones; TERESA CATALINA GUAD NOCERA: 112500 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GONZALO IVAN CALIA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: TERESA CATALINA GUAD NOCERA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GONZALO IVAN CALIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. TERESA CATALINA GUAD NOCERA, con domicilio especial en la

sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-11-01437/2024. Caratulado: PARANA EXPERIENCE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

DM SERVICIOS SASU

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 11-11-2024 1.- MARIO ANTONIO, FIGUEREDO, 40 años, soltero/a, , Comerciante, calle Los 108, nro. 692, Paso De Los Libres, provincia Corrientes, DNI 30794185, CUIT 20307941857; y 1. 2.- "DM SERVICIOS ". 3.- Calle Chacra 191 - Ruta Nacional 117 Km 7.5, Ciudad Paso De Los Libres. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 1.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MARIO ANTONIO FIGUEREDO: 1000000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MARIO ANTONIO FIGUEREDO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: DIEGO MATIAS FIGUEREDO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MARIO ANTONIO FIGUEREDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. DIEGO MATIAS FIGUEREDO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-11-01436/2024. Caratulado: DM SERVICIOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

AGROSOFT GROUP SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 12-11-2024 1.- JONI EDER, ARAMBURU SILVEIRA, 41 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle BOLIVAR , nro. 375, Capital, provincia Misiones, DNI 96330137, CUIT 20963301376; THIAGO, GOMES FERREIRA, 35 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle BOLIVAR , nro. 375, depto. 2 D, Capital, provincia Misiones, DNI 96329254, CUIT 27963292541; GUSTAVO DANIEL, SILVEIRA, 36 años, soltero/a, , AGRICULTOR, calle CENTENARIO, nro. 0, Alvear, provincia Corrientes, DNI 33635389, CUIT 20336353891; y 1. 2.- "AGROSOFT GROUP ". 3.- Calle PUEYRREDON 855, Piso: 1, Ciudad Santo Tome. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 405.600,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: JONI EDER ARAMBURU SILVEIRA: 162240 acciones; THIAGO GOMES FERREIRA: 162240 acciones; GUSTAVO DANIEL SILVEIRA: 81120 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: JONI EDER ARAMBURU SILVEIRA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: THIAGO GOMES FERREIRA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: JONI EDER ARAMBURU SILVEIRA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. THIAGO GOMES FERREIRA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-11-01438/2024. Caratulado: AGROSOFT GROUP . S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

GORIZIA SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 12-11-2024 1.- PRISCILIA CLARISA, VICENTIN, 45 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle SAN LORENZO , nro. 1537, piso 1, depto. G, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 27129191, CUIT 23271291914; NORMA CRISTINA, EBRECHT, 65 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle PADRE BORGATTI, nro. 1292, piso 3, depto. B, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 13644348, CUIT 27136443483; y 1. 2.- "GORIZIA ". 3.- Calle PADRE BORGATTI 1292, Piso: 3, Depto B, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 1.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: PRISCILIA CLARISA VICENTIN: 500000 acciones; NORMA CRISTINA EBRECHT: 500000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PRISCILIA CLARISA VICENTIN con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: NORMA CRISTINA EBRECHT con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: PRISCILIA CLARISA VICENTIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. NORMA CRISTINA EBRECHT, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-07-11-01435/2024. Caratulado: GORIZIA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

ASERRADERO GA.VA.MA MADERAS SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 10-12-2024 1.-

GLADYS VANESA, BLANCO, 37 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle 9 DE JULIO, nro. 0, Santa Rosa, provincia Corrientes, DNI 33169921, CUIT 27331699212; GABRIELA YOHANA, BLANCO, 29 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle 3 DE FEBRERO, nro. 0, Santa Rosa, provincia Corrientes, DNI 38713340, CUIT 27387133408; MADELEINE RUTH, MONTANAR, 21 años, soltero/a, , COMERCIANTE, calle ANGEL PISARELLO, nro. 1286, Saladas, provincia Corrientes, DNI 44902649, CUIT 27449026492; y 1. 2.- "ASERRADERO GA.VA.MA MADERAS SAS ". 3.- Calle 9 de Julio 0, Ciudad Santa Rosa. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 2.850.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: GLADYS VANESA BLANCO: 2280000 acciones; GABRIELA YOHANA BLANCO: 285000 acciones; MADELEINE RUTH MONTANAR: 285000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GLADYS VANESA BLANCO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GABRIELA YOHANA BLANCO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: GLADYS VANESA BLANCO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GABRIELA YOHANA BLANCO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-12-01439/2024. Caratulado: ASERRADERO GA.VA.MA MADERAS SAS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

EL TIGRE DEL PARANA SASU

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 10-12-2024 1.- MONICA ROSSANA, TORIGINO, 58 años, soltero/a, , EMPRESARIA, calle ENTRE RIOS, nro. 1411, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 18023082, CUIT 27180230829; y 1. 2.- "EL TIGRE DEL PARANA ". 3.- Calle ENTRE RIOS 1411, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 4.800.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MONICA ROSSANA TORIGINO: 4800000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MONICA ROSSANA TORIGINO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: LILIAN NATALIA TORIGINO con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MONICA ROSSANA TORIGINO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. LILIAN NATALIA TORIGINO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Octubre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-12-01440/2024. Caratulado: EL TIGRE DEL PARANA. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

LOGISTICA HNOS SAS

CESION DE ACCIONES de "LOGISTICA HNOS SAS": CUIT (30-71657440-3) con sede social calle en 9 de Julio 571 de la Localidad de Colonia Liebig, Departamento Ituzaingó de la ciudad de Corrientes, Inscripta la misma en la Inspección General de Justicia de la Prov. de Corrientes bajo número: 149; Folio: 149; Libro: I, Tomo: I de Contrato de SASU; Legajo n° 149 en fecha 26-08-2019.- FORMA DE CONSTITUCION: INSTRUMENTO PRIVADO.- LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Corrientes, 26 días del mes de Septiembre del año 2024.- ESCRIBANO CERTIFICANTE: ESC. ARIEL EDUARDO BOJANICH.- CEDENTE: JOSE MARIA CARDOSO D.N.I. 35.451.967, nacido el 20-06-90, argentino, soltero domiciliado en 9 de Julio 571 de la Localidad de Colonia Liebig, Dto. Ituzaingo, Prov. De Corrientes; CESIONARIO: AYALA WALTER DARIO D.N.I N°: 28.811.585, nacido el 28-05-81, argentino, soltero, domiciliado en Rio Miriñay 2500 Barrio San Roque de la ciudad de Corrientes; PRECIO DE LA CESIÓN: PESOS UN MILLÓN (1.000.000); ACCIONES CEDIDAS: VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ordinarias escriturales de valor $1 cada una; REFORMAS: Se modifica la Cláusula II (Disposiciones transitorias) PUNTO 2 del Estatuto Social; La que queda redactada de la siguiente manera: "PUNTO 2. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor AYALA WALTER DARIO es titular de VEINTICINCO MIL (25.000) acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado."

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-17-10-3963/2024. Caratulado: LOGISTICA HNOS SAS S/Insc. Sesión de Acciones. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 21-11-2024

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

LOGISTICA HNOS SAS

CAMBIO DE AUTORIDADES de "LOGISTICA HNOS SAS": CUIT (30-71657440-3) con sede social calle en 9 de Julio 571 de la Localidad de Colonia Liebig, Departamento Ituzaingó de la ciudad de Corrientes, Inscripta la misma en la Inspección General de Justicia de la Prov. de Corrientes bajo número: 149; Folio: 149; Libro: I, Tomo: I de Contrato de SASU; Legajo n° 149 en fecha 26-08-2019.-

HACE SABER: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 27.349, que en Acta Número 13 de fecha 26-09-2024, se ha resuelto la designación del miembros del Órgano de Administración, y que por unanimidad se decidió lo siguiente: Quedará integrado de la siguiente

manera: ADMINISTRADOR TITULAR: AYALA WALTER DARIO, D.N.I N°: 28.811.585; Y como ADMINISTRADORA SUPLENTE: CHAVES MELISA MERILEN D.N.I 37.595.979, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, y constituyen domicilio especial en la sede social; A consecuencia de lo decidido, se modifica la Cláusula II (Disposiciones transitorias) PUNTO 3 del Estatuto. La que queda redactada de la siguiente manera: PUNTO 3. DESIGNACION DE MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: AYALA WALTER DARIO, D.N.I. 28.811.585 CUIL (20-28811585-1), de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28-05-81, con domicilio real en Rio Miriñay 2500 Barrio San Roque de la ciudad de Corrientes, Dto. Capital, Prov. De Corrientes quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la UIF. ADMINISTRADOR SUPLENTE: CHAVES MELISA MERILEN D.N.I. 37.595.979 CUIL (27-37595979-5), de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 23-12-1993 con domicilio real en calle Av. de los Estudiantes Sin Número de la Localidad de El Sombrero, Departamento El Sombrero, Provincia de Corrientes, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, y manifiesta bajo
forma de declaración jurada que NO es persona expuesta políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la UIF."
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-17-10-3965/2024. Caratulado: LOGISTICA HNOS SAS S/Insc. Cambio de Autoridades. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-11-2024
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 11/12 – V: 11/12

Karai Po S.A.

Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 08 de Enero de 2022, que consta en el Acta N° 24 del libro "Actas de Asambleas N° 01", rubricado en Corrientes el 13 de Enero de 2006; se designó el Directorio de "Karai Po S.A." por el término de tres años, Presidente: señor David Rafael ANTILLANO, nacido el 1 de octubre de 1965, casado, Argentino, Empresario, Documento Nacional de Identidad N° 17.370.214, CUIT 20-17370214-1; y Director Suplente: señora Gabriela Elizabet ANTILLANO, nacida el 19 de enero de 1987, divorciada, Argentina, Empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 32.727.545, CUIT 27-32727545-9, quienes constituyen domicilio especial en Avda. Freyche N° 2627 de la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-30-05-1922-24 Caratulado KARAI PO S.A. S/Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-09-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-
I: 11/12 – V: 11/12.-

Construmax Group S.R.L

CONSTRUMAX GROUP S.R.L., Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia Corrientes bajo el N°1106, Folio N°1058, Libro III, Tomo I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha de inscripción 04 de julio de 2006. Se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 02/08/2024 se designa como Gerente de la firma "CONSTRUMAX GROUP S.R.L" a la Sra. Cecilia Soledad Balguenet, D.N.I N°29.169.705, CUIL N°23-29169705-4, domiciliada realmente en calle Hipólito Irigoyen N°271, de la ciudad de Santo Tome Corrientes; quien expresamente acepta la designación del cargo que le ha sido conferido. Asimismo, por acta de reunión de socios de fecha 23/08/2024 se determina la duración del mandato de la gerente, el cual será por igual plazo de duración de la sociedad y/o hasta que se decida revocar el mandato.
LUGAR Y FECHA: Santo Tomé, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3876-24 Caratulado CONSTRUMAX GROUP S.R.L. S/ Desg. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 14-11-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-
I: 11/12 – V: 11/12.-

Evoltric SAS

Proyecto de Edicto: La firma EVOLTRIC SAS, CUIT 30-71686970-5, con domicilio en la calle España número 1.162 de la ciudad de Corrientes, Capital; hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 28/06/2024, se lo designa como AD-MINISTRADOR TITULAR a su socio mayoritario señor MANUEL ALEJANDRO SEBASTIANI CUNDOM, DNI N° 33.512.816
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3876-24 Caratulado EVOLTRIC SAS S/ Cambio de Adm. Titular. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-11-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-
I: 11/12 – V: 11/12.-

Las Bencitas S.R.L.

N.º de Escritura: Once (11).-
Lugar y fecha de otorgamiento: Esquina, pcia de Corrientes, 21/03/2024.-
Escribana Autorizante: María Luciana GARAY Titular del Registro Notarial 109.-
Denominación Social: "LAS BENCITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
SOCIOS: los cónyuges en primeras nupcias: Marcelo Enrique Daniel CAVALIER, CUILNº 20-20332511-9, con DNI Nº20.332.511, nacido el 13/04/1968 y María José MORENO SEMHAN, CUILNº 27-21367603-8, con DNI Nº 21.367.603, nacida el 19/12/1969, ambos Empresarios y domiciliados en Rivadavia Nº 329 de la ciudad de Esquina, Corrientes.
Duración de la sociedad: 99 años. -

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros u otras sociedades o en la forma que lo considere conveniente, en el país o en el extranjero, en los límites fijados por la normativa legal vigente a las siguientes actividades: I) COMERCIALIZACION DE BIENES: Importación, compra venta, representación, consignación, distribución, comisión, por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza, perfumería, cosmética y aseo personal, vestimenta, accesorios, zapatería y marroquinería, comercialización y distribución de artículos regionales y artesanías, como así también de productos de consumo masivo; como así también la importación, distribución y comercialización de todo tipo de bebidas, tales como aguas, aguas saborizadas, gaseosas, jugos naturales, bebidas con y sin alcohol, cervezas, maltas y aperitivos. II) AGENCIA DE REPRESENTACIONES SERVICIOS Y MANDATOS: representaciones y mandatos civiles y comerciales, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, licencias, patentes, franquicias; gestiones de negocios, administración de bienes y capitales de empresas en general ya sean nacionales o extranjeras, incluso como gestora de seguros y reaseguros. III) FRANQUICIAS: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actos tendientes a la obtención de franquicias, licencias, explotar industrial y comercialmente en forma exclusiva o de cualquier otra forma patentes nacionales o extranjeras; solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes de privilegios de invención, marcas de fábrica o de comercios, nombres o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherente a los actos señalados, otorgar regalías y/o royalties. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, pudiendo realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales y financieros fueren necesarios para cumplir con sus fines, realizando todos los contratos que se relacionen con el objeto social. Pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.

Capital social: El capital social es de PESOS CATORCE MILLONES ($14.000.000,00); dividido en CATORCE MIL CUOTAS partes de capital de PESOS UN MIL ($ 1000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el socio Marcelo Enrique Daniel CAVALIER la cantidad de SIETE MIL cuotas de capital de PESOS UN MIL ($ 1000) valor nominal cada una; 2) la socia María José MORENO SEMHAN la cantidad de SIETE MIL cuotas de capital de PESOS UN MIL ($ 1000) valor nominal cada una; Integrando los socios en este acto el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo; obligándose a integrarlo totalmente en un plazo de doce (12) meses.-

Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Domicilio social: Los socios declaran que el domicilio de la sede social se fija en Avenida Mitre y Sarmiento de la localidad de Esquina, provincia de Corrientes.

Designación de Gerentes: la administración y representación de la sociedad será ejercido por uno o más gerentes, socios o no, por un plazo de duración de tres (3) ejercicios, quienes en forma INDISTINTA tendrán el uso de la firma social para obligar a la sociedad con amplias facultades para actuar en todas la actividades y negocios sociales que corresponda al objeto de la sociedad. En este acto son designados GERENTES los socios Marcelo Enrique Daniel CAVALIER y María José MORENO SEMHAN, quienes en este acto ACEPTAN de manera expresa dichos cargos.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-873-24 Caratulado LAS BENCITAS S.R.L S/ Inscripcion.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 12-11-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 11/12 – V: 11/12.-

Fitosan S.R.L.

Se hace saber por Acta de Reunión de Socios, de fecha 17 de octubre de 2024 obrante en foja 26 del Libro de Actas número 1 de FITOSAN S.R.L., se ha aprobado por unanimidad la continuación en el cargo de Gerentes a los Sres, Clara Antonia Verón DNI nº 16.631.136 y a Carlos María Torre DNI nº 12.384.339, por el plazo de dos años a partir de la citada reunión.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4013-24 Caratulado FITOSAN S.R.L S/ Gerente.

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-11-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 11/12 – V: 11/12.-

La Marca S.A.

SE HACE SABER que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24/06/2024, celebrada por LA MARCA S.A., CUIT: 30-71498849-9, con domicilio en RUTA NACIONAL 12 KM 800 de paraje Colonia Carolina de Goya, ha resuelto la elección de nuevas autoridades y de distribución de cargos, quedado integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: CLAUDIO RAUL ETCHEVEST DNI Nº. 13.208.758 y DIRECTOR SUPLENTE: MARCOS ESTEBAN ETCHEVEST DNI Nº. 36.872.107, duran en su cargo por un periodo de tres (3) años.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-06-07-2509-24 Caratulado LA MARCA S.A. S/Cambio de Sede

Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 29-10-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General.-

I: 11/12 – V: 11/12.-